

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20909 ALICANTE

EDICTO

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 20 de mayo de 2013 en el procedimiento con número de autos 000019/2013 y N.I.G. 03014-66-2-2012-0001852, en el CONCURSO ABREVIADO del deudor GRAMUCA S.L., con domicilio en calle Juan de la Cierva, 36 Elche-Parque industrial y CIF nº B-03150018, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante Hoja A-83967, Tomo 2787, Folio 98, representada por el procurador D/ D^a ROSARIO MATEU GARCÍA, se ha acordado en la parte dispositiva de dicha resolución:

Modificar el régimen de administración y disposición de la concursada GRAMUCA S.L. de modo que se suspende el ejercicio por esta de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal

Y para que se lleve a cabo la publicidad acordada se expide el presente.

Elche, 21 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130030977-1